

CON PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DE 2009 SE CONSIDEREN RECURSOS PARA QUE SE IMPLANTE EL PROGRAMA DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ZONAS RURALES, A CARGO DEL DIPUTADO MARIO VALLEJO ESTÉVEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD

El suscrito, Mario Vallejo Estévez, diputado federal en la LX Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, del Congreso de la Unión, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de los posteriores:

Antecedentes

El artículo 2, fracción XI de la Ley General de las Personas con Discapacidad establece que "persona con discapacidad es toda persona que presenta una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social". También este ordenamiento señala que su objeto es establecer las bases que permitan la plena inclusión de las personas con discapacidad, dentro de un marco de igualdad en todos los ámbitos de la vida.

Consideraciones

En México el 1.8 por ciento de la población total presenta una discapacidad, porcentaje que equivale a la presencia de 1 millón 957 mil 194 personas con discapacidad, de las cuales 52.6 por ciento son hombres y 47.4 por ciento son mujeres. Este sector de la población habita en 1 millón 561 mil 993 hogares, que representa el 7 por ciento de los reportados en el país.

El número de personas que habitan con alguna persona con discapacidad es de 7 millones 136 mil 285 personas que de manera directa o indirecta reciben algún impacto por ello, ya sea en el ámbito económico, emocional o físico. Aunado a ello, destaca y llama la atención 100 mil 483 personas con discapacidad viven en hogares unipersonales es decir solos.

En el país, el origen de la discapacidad señalado es el siguiente: enfermedad 31.6 por ciento, edad avanzada 22.7 por ciento, nacimiento 19.4 por ciento y por accidente 17.7 por ciento. El tipo de la discapacidad más frecuente en México es la motriz con un 45.3 por ciento, la visual 26 por ciento, la mental 16.1 por ciento, la auditiva 15.7 por ciento y la del lenguaje 4.9 por ciento.

En términos porcentuales, el 72.6 por ciento de la población con discapacidad vive en localidades urbanas, sin embargo, la prevalencia de la discapacidad es un poco mayor en localidades rurales 2.7 por ciento contra el 2.2 por ciento. Por entidad federativa, el estado de México cuenta con la mayor concentración porcentual, seguido del DF y Jalisco, estados que concentran el 27.1 por ciento de la población con discapacidad, mientras que por tasa de prevalencia, Yucatán reporta la más alta: 2.9 por cada 100 habitantes, seguido de Colima y Zacatecas, con el 5.2 por ciento del total nacional.¹

La propuesta para crear un programa de apoyo económico a las personas con discapacidad ya cuenta con dos antecedentes: en el Distrito Federal y en Nuevo León.

De acuerdo con el Segundo Informe de Gobierno 2007-2008 el gobierno del Distrito Federal respalda los proyectos de vida de 70 mil 688 personas con discapacidad, con la entrega mensual de un apoyo económico de medio salario mínimo, lo que implica un presupuesto anual de 642.6 millones de pesos.²

El Programa de Apoyo a Personas con Discapacidad del estado de Nuevo León beneficia a 14 mil 921 personas, con una inversión de 90 millones de pesos en 2008.³

A nivel federal, ya existe un precedente de programa de apoyo económico a un sector de la población, este es el Programa de Atención a los Adultos Mayores de 70 años y Más en Zonas Rurales. El programa tiene un presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2008 de 9 mil 916 millones 437 mil 363 pesos y al bimestre enero-febrero del 2008 cuenta con un padrón de 1 millón 201 mil 808 beneficiarios que habitan en localidades hasta de 10 mil habitantes.⁴

De acuerdo con el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEG) en el XII Censo General de Población y Vivienda 2000, en México 506 mil 23 personas con discapacidad tienen 70 y más años.⁵

De manera similar existen antecedentes de las personas con discapacidad en el presupuesto federal. En el artículo vigésimo cuarto transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 que señala: "El gobierno federal promoverá el desarrollo de las personas con discapacidad a fin de alcanzar una verdadera igualdad de oportunidades, a través del fortalecimiento de la perspectiva hacia las personas con discapacidad en la implantación de toda política pública, en particular, en aquellas instancias estatales y municipales, dedicadas al impulso del avance de su desarrollo social".

"El Poder Ejecutivo impulsará que en el ejercicio de los recursos públicos que realiza a través de las Secretarías, se incorpore la perspectiva hacia las personas con discapacidad".⁶

La propuesta de crear un Programa de Atención a Personas con Discapacidad, surge del análisis de un dato contundente; según cifras de la Organización Internacional del Trabajo muchas de las personas con discapacidad que pueden y quieren trabajar están desempleadas, en una proporción que llega a superar el 80 por ciento en algunos países.⁷ Lo anterior nos lleva a la siguiente reflexión; ¿de qué viven las personas con discapacidad?

Cabe precisar que el Estado mexicano suscribió el 3 de mayo de 2008 la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que en su artículo 28, numeral 1 establece que "los Estados Parte reconocen el derecho de las personas con discapacidad a un nivel de vida adecuado para ellas y sus familias, lo cual incluye alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a la mejora continua de sus condiciones de vida, y adoptarán las medidas pertinentes para salvaguardar y promover el ejercicio de este derecho sin discriminación por motivos de discapacidad."⁸

De manera que el Estado mexicano esta comprometido y obligado a generar mejores condiciones de vida para todas las personas con discapacidad a través de políticas públicas orientadas hacia la erradicación de la desigualdad que dicha condición genera.

De acuerdo con estimaciones del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas el número de personas con discapacidad, que viven en poblaciones de hasta 20 mil habitantes en zonas rurales, asciende a 796 mil 705 y estima que el costo de otorgarles un apoyo económico de 500 pesos mensuales suma un total de 4 mil 819. 4 millones de pesos anuales.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política y 42 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, solicito al Pleno de esta Cámara de Diputados someta a su consideración proposición con el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que considere en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación una disposición específica para el Ramo 20 en los siguientes términos:

Artículo. El Programa de Atención a Personas con Discapacidad en Zonas Rurales, será operado por la Secretaría de Desarrollo Social de conformidad con las reglas de operación que para efecto publicará a más tardar el 30 de enero de 2009.

Para el presente ejercicio fiscal este Programa ejercerá recursos por un monto de 4 mil 819. 4 millones de pesos anuales bajo el concepto de subsidios y transferencias con cargo al Ramo Administrativo 20, Desarrollo Social, en la UR 213 denominada Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios.

En el Ejercicio Fiscal de 2009 se incorporarán al Programa de Atención con discapacidad en zonas rurales, hasta 800 mil personas con discapacidad que habitan en localidades menores a 20 mil habitantes, los cuales recibirán una transferencia económica mensual de 500 pesos.

Dado en el salón de sesiones de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a 30 de septiembre de 2008.

Diputado Mario Vallejo Estévez (rúbrica)